



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920220025000

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el juzgado,

RESUELVE

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía en favor de **Dicermex S.A. En Reorganización** contra **M & T Distribuciones Internacional S.A.S.**, por las siguientes cantidades:

\$169.748.984.00. Por concepto de capital insoluto, representado en el título objeto de cobro, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida, a partir del día 01 de abril de 2022 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

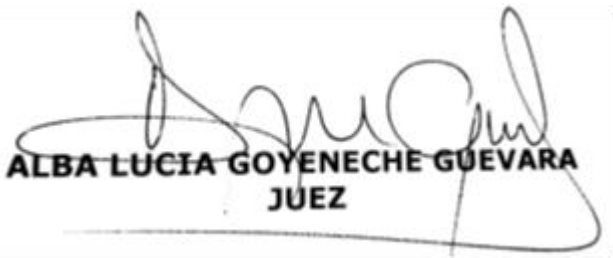
Sobre costas en su debida oportunidad se resolverá.

Se ordena al extremo pasivo cancelar las anteriores sumas de dinero dentro de los cinco días siguientes a la notificación que de este proveído se haga en los términos del artículo 431 del C.G del P., o para que dentro del término de ley propongas excepciones.

Líbrese oficio a la DIAN. Art. 630 Decreto 624 de 1989.

Se reconoce personería para actuar al Dr. **Hernando Carlos Vélez Sánchez** como apoderado judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>28/06/2022</u>	se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 107</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	